



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3791 / 2019.-

ZAPALLAR, 02 AGO 2019 de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°8.236/2018, de fecha 31 de Diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- DL 799, Artículo N° 1, inciso 3°.
- Solicitud realizada por Presidenta del centro de madres Estrella de Zapallar, para viaje a Tongoy con motivo de celebración de aniversario del Centro.

DECRETO:

AUTORIZASE salida de vehículo, según detalle:

➤ Vehículo	: FIAT DUKATO HBJW27
➤ Conductor	: ALBERTO TAPIA Rut N°
➤ Fecha de ida	: Viernes 09 de agosto del 2019 salida 18:00 horas
➤ Fecha de regreso	: Domingo 11 de Agosto Regreso 15:00 horas
➤ Destino	: Tongoy (ida y vuelta).
➤ Motivo	: Viaje a Tongoy con motivo de celebración de aniversario del Centro de Madres Estrella de Zapallar.
➤	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1- CONDUCTOR.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3- DIDECO.
- 4- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ALV/ bgy

